



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE JUNIO DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez

En Membrilla a cinco de junio de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión :

. D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de Mayo de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D.JOSE CRESPO BELLON, en Representación de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE CRESPO BELLON, en Representación de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS, con domicilio en C/San Miguel, 23 y D.N.I n^o

6.159.601 V, por la que solicita autorización para utilizar las instalaciones deportivas de tÁNGANA y petanca los días 9 y 10 de Junio a 10:30 a 14:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE CRESPO BELLON.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar las instalaciones deportivas de tÁNGANA o petanca los días 9 y 10 de Junio de 10:30 a 14:00 horas.

2.2.- Instancia suscrita por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P. SAN JOSE DE CALASANZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P. San José de Calasanz, con domicilio en C/Campos de Montiel, 16, por la que solicita la instalación del escenario del Ayuntamiento en el patio del Colegio el día 18 de Junio y su retirada el día 20, con el fin de la celebración de la Fiesta de Fin de Curso.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS.

Segundo.- Instalar el escenario del Ayuntamiento en el patio del C.P "San José de Calasanz", el día 18 de Junio de 2008 y retirarlo a partir del día 20 de Junio.

2.3.- Instancia suscrita por el AMPA "MARMARIA".-


Vista la instancia suscrita por el AMPA "MARMARIA", con domicilio en C/Pintor Velázquez, nº 21, por la que solicita la instalación de varios halógenos para iluminar el patio del C.P Virgen del Espino y que se proporcionen 15 mesas y 50 sillas, con motivo de la celebración de la Fiesta Fin de Curso, el día 19 de Junio de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por el AMPA "MARMARIA".

Segundo.- Instalar halógenos en el patio del C.P Virgen del Espino y proporcionarle 15 mesas y 50 sillas para la Fiesta de Fin de Curso que se celebrará el día 19 de Junio de 2008.

2.4.- Instancia suscrita por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "VIRGEN DEL ESPINO".-

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Vista la instancia suscrita por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "VIRGEND EL ESPINO", con domicilio en C/Pintor Velázquez, 21, por la que solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura el día 18 de Junio de 9:00 a 14:00 horas para realizar un Festival Fin de Curso, así como los días 13, 16 y 17 de Junio de 11:00 a 13:00 horas para ensayar.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar la Casa de Cultura el día 18 de Junio de 9:00 a 14:00 horas para realizar un Festival Fin de Curso, así como los días 13, 16 y 17 de Junio de 11:00 a 13:00 horas para ensayar.

2.5.- Instancia suscrita por D. JOSE ROMERO MORENO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ROMERO MORENO, con domicilio en C/Pablo Picasso, 43 y D.N.I nº 6.160.026 M, por la que solicita la rectificación del recibo de agua correspondiente al cuarto periodo de 2007, pues ha existido un error al tomar la lectura, pues figuran 494 m³ el día 8-01-2008 y el día 09-04-2008 la lectura del contador son 472 m³.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE ROMERO MORENO.

Segundo.- Rectificar el recibo de agua y alcantarillado correspondiente al 4º periodo de 2007.

Tercero.- Devolverle la cantidad de VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (27,74 €), importe cobrado en exceso por el error de metros.

2.6.- Instancia suscrita por CONGESAN, S.L.-

Vista la instancia suscrita por CONGESAN, S.L, con domicilio en C/Condes de Viñasco, 45, Santa Cruz de Mudela (C.Real), por la que solicita autorización para abrir un Kiosko de Helados en Paseos del Espino durante la temporada de Verano 2008.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante , conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por CONGESAN, S.L.

Segundo.- Concederle autorización para abrir un Kiosko de Helados en Paseos del Espino, durante la temporada de Verano 2008.

2.7.- Instancia suscrita por D^a RAQUEL LLAMAS CARMONA, en Representación de AGUA Y GESTION.-

Vista la instancia suscrita por D^a RAQUEL LLAMAS CARMONA, en Representación de AGUA Y GESTION, empresa adjudicataria del suministro de agua potable, con domicilio en C/Monjas, 77, por la que solicita la instalación de dos pasos de peatones, uno en C/Ramón y Cajal a la altura del nº 23 y otra en C/Monjas, a la altura del nº 73, con el fin de facilitar el acceso a la nueva oficina del servicio municipal de aguas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a RAQUEL LLAMAS CARMONA, Representante de la Empresa AGUA Y GESTION.

Segundo.- Instalar dos pasos de peatones, uno en C/Ramón y Cajal a la altura del nº 23 y otra en C/Monjas, a la altura del nº 73, con el fin de facilitar el acceso a la nueva oficina del servicio municipal de aguas.

2.8.- Instancia suscrita por D. ALFONSO JIMÉNEZ GUERRERO.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO JIMÉNEZ GUERRERO, con domicilio en C/Sánchez Megias, 6 y D.N.I nº 71.217.262 Q, por la que solicita como copropietario de la Discoteca " AMAZONAS", situada en C/Capitán Meléndez Arias, s/n, que se adopten las medidas oportunas para solucionar el problema existente al aparcar vehículos justo en la puerta del local, imposibilitando el acceso al mismo.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. ALFONSO JIMÉNEZ GUERRERO, que , si lo considera oportuno, deberá instalar un vado permanente en la entrada del local y se pintará el bordillo amarillo para prohibir el aparcamiento.

2.9.- Instancia suscrita por D. ANGEL MANUEL RODERO BORJA.-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL MANUEL RODERO BORJA, con domicilio en C/Santiago, 65 A y D.N.I nº 52.383.009 A, por la que solicita como Administrador de "ALMACENES HERMANOS RODERO,S.L", situados en Ctra. del Moral, Km 1,5, suavizar los resaltos de asfalto y quitar o suavizar los de goma instalados en C/Ramón y Cajal y Avda.Olímpica durante la campaña de cosecha (15 días) para evitar daños en los vehículos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

Desestimar la solicitud presentada por D. ANGEL MANUEL RODERO BORJA, porque no se puede descuidar la seguridad vial y es responsabilidad del Ayuntamiento controlar la velocidad a la que circulan los vehículos dentro de la población.

2.10.- Instancia suscrita por el EQUIPO DE SERVICIOS SOCIALES del AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA .-

Vista la instancia suscrita por el Equipo de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Membrilla, por la que solicitan que se creen aparcamientos para discapacitados en los siguientes puntos de la población:

- Ayuntamiento.
- Casa de Cultura.
- Centro Cultural " San León".
- Consultorio.
- Centro de Servicios Sociales.
- Mercado.
- Aparcamiento en los Paseos del Espino.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por el Equipo de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Membrilla.

Segundo.- Instalar aparcamientos reservados para discapacitados en los siguientes puntos de la población:

- Ayuntamiento.
- Casa de Cultura.
- Centro Cultural " San León".
- Consultorio.
- Centro de Servicios Sociales.
- Mercado.
- Aparcamiento en los Paseos del Espino.

2.11.- Instancia suscrita por D. JOSE MUÑOZ TORRES.-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2008 en contestación a la instancia suscrita por D. JOSE MUÑOZ TORRES.

Habiendo adelantado por diversos motivos el estudio relativo a colocación de instalaciones para las Fiestas de Desposorios 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar a D. JOSE MUÑOZ TORRES, que el lugar donde instaló el Bar durante las Fiestas de Desposorios 2007, este año estará destinado a aparcamiento.

Segundo.- Solicitarle que comunique por escrito el número de metros que necesita para su instalación y que especifique claramente su finalidad, si será de tipo carpa , o bar con mesas y sillas, al objeto de buscarle ubicación cuanto antes.

TERCERO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

3.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. JOSE LUIS CARO MOLERO.-

Visto el expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura presentado por D. JOSE LUIS CARO MOLERO, con domicilio en C/Norte, 12, de Valdepeñas, por el que solicita establecer la actividad destinada a " PESCADERIA", en C/Avda. Constitución, 3.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Saneamiento, en el que califica la actividad como MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones .

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Conceder a D. JOSE LUIS CARO MOLERO, Licencia de Apertura para la actividad de "PESCADERIA", en C/Avda. Constitución, 3, debiendo cumplirse en todo momento las medidas correctoras impuestas por la Comisión de Saneamiento y que son:

.Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.

. Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

. Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información.

. Que se instalen equipos de protección contra incendios suficientes en número y de eficacia, acorde con las características de la actividad aportando Certificación expedida por técnico competente, en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento Código Técnico de la Edificación.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

3.2.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D.BLAS MARTÍN VALDEPEÑAS VALDEPEÑAS, en Representación de LOS DESMONTES HOSTELERIA, S.L.-

Visto el expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. BLAS MARTÍN VALDEPEÑAS VALDEPEÑAS, en Representación de LOS DESMONTES HOSTELERIA, S.L, por el que solicita legalizar por carecer de Licencia Municipal de Apertura la actividad destinada a " AMPLIACIÓN DEL SALON DE BODAS Nº 2", situado en Ctra. de La Solana, 87.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Saneamiento, en el que califica la actividad como MOLESA por producción de ruidos y vibraciones y PELIGROSA por riesgo de incendio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D.BLAS MARTÍN VALDEPEÑAS VALDEPEÑAS, Licencia de Apertura para la actividad de " AMPLIACIÓN DEL SALON DE BODAS Nº 2" , en Ctra. de La Solana, 87, debiendo cumplirse en todo momento las medidas correctoras impuestas por la Comisión de Saneamiento y que son:

- . Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.
- . Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- . Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión , acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión" sellado por la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información.
- . Que se instalen equipos de protección contra incendios suficientes en número y de eficacia, acorde con las características de la actividad aportando Certificación expedida por técnico competente, en la que ponga de manifiesto el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.
- . Que el establecimiento cumpla con lo preceptuado con arreglo al Decreto 22/2006 , de 7 de Marzo, sobre Establecimientos de Comidas Preparadas (Publicado en el DOCM con fecha 10 de Marzo de 2006).

3.3.- Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D.PAULO PICCIONE.-

Vista la instancia presentada por D. PAOLO PICCIONE, con domicilio en C/Pacheco, 12, 1º B, de La Solana, en la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad destinada a "OTROS CAFES Y BARES", sita en Ctra. de La Solana, s/n, y que se encuentra a nombre de PETROCENTRO DE GASOLEOS, S.L.

Vistos el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal sobre las condiciones Técnicas del Local y el informe favorable emitido por el Sr. Veterinario Titular de Salud Pública, sobre las condiciones higiénico sanitarias.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura de la actividad destinada a " OTROS CAFES Y BARES", sita en Ctra. de La Solana, s/n, figurando desde la fecha como nuevo titular D. PAOLO PICCIONE.

CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

4.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.


Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras , de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS, S.L, con domicilio en C/San Marcos, 52, de Manzanares, para "Demolición de piezas en estado ruinoso", en C/Santiago, 14, con un presupuesto estimado de 4.100 €.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

2.- A D. MARTÍN JIMÉNEZ TERCERO, con domicilio en C/Monjas, 25, para "Reformas interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000 €.

4.3.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

4.3.1.- Licencia de Segregación presentada por D. JOSE BELLON FERNÁNDEZ.-

Vista la instancia presentada por D. JOSE BELLON FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Juan de la Cierva, 1, de Manzanares, en la que por diversos motivos, solicita Licencia de Segregación de la finca identificada como Parcela 160 del Polígono 3, en dos partes iguales.

Comprobada la documentación presentada por el solicitante.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud de Licencia de Segregación presentada por D. JOSE BELLON FERNÁNDEZ, para dividir en dos partes iguales la finca sita en la Parcela 160 del Polígono 3, por los siguientes motivos:

1º.- Según la documentación existente en este Ayuntamiento y más concretamente el catastro, resulta que la parcela tiene 4.017 m², por lo que resulta totalmente indivisible.

2º.- En dicha parcela existe una construcción de 163 m², edificación que condiciona cualquier tipo de segregación y en este caso hace que la parcela sea INDIVISIBLE.

QUINTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

5.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 11/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (43.581,60 €).

SEXTO.- APROBACIÓN, DEL TEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA PARA

LAS OBRAS DE CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Visto el texto del Convenio de Colaboración que suscribirán el Ayuntamiento de Membrilla y la Consejería de Educación y Ciencia para ejecución de las obras de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial.

Sabiendo que la Consejería aportará el 50% y el Ayuntamiento de Membrilla el 50% restante. Siendo el total del importe de la obra CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (439.632,70 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Membrilla para las obras de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Comunicar que el sistema de adjudicación de la obra será procedimiento abierto.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO RELATIVO A LAS OBRAS DE CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL.-

Visto el Proyecto de Ejecución de la Obra "Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial", redactado por el Arquitecto D. Pablo Gómez Ruiz.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Ejecución relativo a la Obra "Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial".

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ACUERDO RELATIVO A SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER Y EL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE TELEFORMACION DURANTE 2008.-

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

Visto el documento remitido por el Instituto de la Mujer, mediante el cual remite borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Instituto de la Mujer y el Ayuntamiento de Membrilla para la realización de cursos de Teleformación durante 2008. Y solicita acuerdo del órgano competente para proceder a la firma.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Suscribir el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer para la realización de cursos de Teleformación durante 2008 en la Localidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL.-

Visto el expediente de contratación incoado al objeto de adjudicar las obras de césped artificial en Campo de Fútbol 11 de Membrilla.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Considerando el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado al objeto de adjudicar la citada obra mediante procedimiento abierto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación mediante procedimiento abierto de las obras de Césped Artificial en Campo de Fútbol 11.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Díaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 17 de Junio de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz